

## 56. Autoridad Nacional del Agua

### 56.1 Misión

Normar, regular y controlar la gestión integrada de los recursos hídricos, a nivel nacional, a fin de lograr el desarrollo económico y social del país, con participación ciudadana, equidad de género y en coordinación armónica con las Instituciones del Sector.

### 56.2 Situación del Sector

La Autoridad Nacional del Agua, como Entidad Reguladora, cumple con su función de avanzar en el fortalecimiento y organización del sector de la gestión integrada de los recursos hídricos.

Inspecciona la integración de la variable ambiental en proyectos que requieren autorizaciones o permiso ambiental y que puedan representar una afectación negativa a la calidad de las aguas nacionales conforme a la normativa vigente. Elabora dictámenes técnicos que contienen observaciones a proyectos que requieren autorizaciones o permiso ambiental.

Otorga licencias de operación a los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento en el sector urbano. Revisa los estudios tarifarios y/o indexación de tarifas presentados por empresas prestadoras de servicio.

Fiscaliza y regula a la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento operados por prestadores de servicios en el sector urbano. Brinda recomendaciones técnicas para mejorar la sostenibilidad de los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento en el sector urbano fiscalizados.

Inspecciona, regula y fiscaliza sobre la aplicación de tarifas autorizadas a prestadores de servicios. Expone recomendaciones técnicas para la aplicación de tarifas autorizadas a prestadores de servicios. Brinda seguimiento a las autorizaciones y/o permisos ambientales emitidos por el MARENA.

Gestiona Normativas y Guías Técnicas que contribuyan al desarrollo del sector agua potable y saneamiento para los ámbitos urbano y rural, así como su efectiva regulación y control. Al igual que coordina acciones que impulsen la participación interinstitucional y sectorial en materia de Gestión Integrada de Recursos Hídricos nivel nacional.

### 56.3 Prioridades Estratégicas

- Fiscalizar que los proyectos sujetos al sistema de evaluación ambiental cumplan con la legislación hídrica, para la defensa y conservación de las fuentes de agua.
- Establecer condicionantes con base a la legislación hídrica nacional vigente para el desarrollo sostenible de los proyectos y protección de los recursos hídricos.
- Regular a los prestadores de agua potable y saneamiento de aguas residuales domésticas a nivel nacional, garantizando la calidad del servicio a la población.

- Aprobar las tarifas de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento de aguas residuales domésticas, asegurando la eficiencia técnica y económica para la sostenibilidad de los sistemas.
- Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones técnicas y administrativas de los prestadores de servicios, en el marco de la regulación sectorial, con enfoque en la eficiencia operativa y la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento de aguas residuales domésticas.
- Determinar el cumplimiento de los prestadores a las condicionantes técnicas y administrativas emitidas en las Licencias de Operación e instrumentos aprobados.
- Fiscalizar la aplicación de tarifas de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento de aguas residuales domésticas a nivel nacional, con el propósito de asegurar que los cobros realizados a la población sean los montos autorizados.
- Evaluar la gestión comercial, administrativa y contable de los prestadores de servicio de agua potable y saneamiento de aguas residuales domésticas a nivel nacional, para garantizar la auto sostenibilidad del sistema y calidad del servicio a la población.
- Legalizar a los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento de aguas residuales domésticas sin licencia de operación y tarifas aprobadas, conforme al marco normativo vigente, para garantizar el servicio de calidad a la población.
- Brindar acompañamiento a las empresas municipales de agua potable y saneamiento de aguas residuales domésticas para la adecuada prestación de los servicios en calidad, cantidad y continuidad a la población.
- Desarrollar instrumentos técnicos, legales y administrativos en coordinación con las alcaldías contribuyendo a la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento de aguas residuales domésticas de las empresas municipales.
- Fomentar la articulación del sector con el fin de identificar necesidades y problemáticas; promoviendo acciones que mejoren la eficiencia, calidad y sostenibilidad de los servicios brindados a la población.
- Participar en visitas de seguimiento como parte de la comisión interinstitucional a solicitud de MARENA/SERENA a los distintos proyectos aprobados para garantizar el cumplimiento a la legislación hídrica.
- Regular a los prestadores de servicio de vehículos cisternas con base a la NTON 09001:2022 para garantizar agua segura a la población.
- Fiscalizar a los prestadores de servicio de vehículos cisternas que transportan agua para consumo humano, garantizando la calidad y seguridad del recurso en beneficio a la población.
- Realizar control de la calidad del agua en los sistemas de agua potable rural, con el fin de identificar parámetros que representen riesgo para la salud.
- Definir acciones que permitan reducir la vulnerabilidad de las fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano a nivel rural en riesgo de contaminación.

- Participar en casos de seguimiento a la implementación de planes de remediación ambiental para asegurar la restauración de la calidad del agua y suelo afectados por derrames de hidrocarburos como parte de la comisión interinstitucional a solicitud de INE.
- Actualizar el marco regulatorio para la gestión integrada de los recursos hídricos y la prestación de los servicios en calidad, cantidad y continuidad.
- Fortalecer el marco regulatorio con el desarrollo de nuevas normativas para la gestión integrada de los recursos hídricos y la prestación de los servicios en calidad, cantidad y continuidad.
- Reforzar las capacidades técnicas de los protagonistas de las juntas directivas de los Comités de Agua Potable y Saneamiento (CAPS), para su desarrollo técnico, económico y social en la administración de los sistemas rurales.
- Seguimiento técnico a los Comités de Agua Potable y Saneamiento (CAPS) en administración, operación y mantenimiento, para la sostenibilidad de los sistemas.
- Brindar recomendaciones técnicas para asegurar la gobernanza y sostenibilidad de los Comités de Agua Potable y Saneamiento (CAPS).
- Elaborar estudios tarifarios para los sistemas de agua potable y saneamiento rural, con el fin de establecer tarifas que garanticen la eficiencia económica y social.
- Capacitar a los UMAS/UMASH en el dominio del Registro Central de Prestadores de Servicios, para la atención a Comités de Agua Potable y Saneamiento (CAPS) que contribuya a la sostenibilidad de sus sistemas.
- Actuar como instancia de revisión de los reclamos presentados por los usuarios derivados de las decisiones que emiten los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento garantizando su derecho.
- Resolver los recursos de apelación presentados por los usuarios derivados de las decisiones que emiten los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento garantizando su derecho.
- Elaborar resoluciones administrativas para otorgar, modificar, prorrogar, suspender o extinguir títulos, permisos, licencias, acuerdos de concesión garantizando la correcta aplicación de la legislación hídrica vigente.
- Garantizar el debido proceso derivado por incumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación hídrica vigente a fin de velar por la conservación y protección de los recursos hídricos.
- Asegurar la vigencia registral y operativa de las Juntas Directivas de los Comités de Agua Potable y Saneamiento inscritos para fortalecer su autogestión comunitaria.
- Garantizar el reconocimiento legal y la validez registral de los Comités de Cuenca, Subcuenca y Microcuenca para fortalecer la gobernanza y la sostenibilidad en el uso de los recursos hídricos.

- Garantizar la inscripción oportuna y válida de los actos administrativos para el otorgamiento de títulos, permisos, licencias y acuerdos de concesión para brindar la seguridad jurídica de los usuarios.
- Asegurar la actualización y validez registral de la titularidad de los derechos de uso del recurso hídrico mediante la inscripción de actos administrativos de modificación, prórroga, transmisión, suspensión, extinción, nulidad o denegatoria.
- Determinar la viabilidad técnica del uso o aprovechamiento de las aguas nacionales o vertidos solicitados por los usuarios a fin de asegurar la sostenibilidad del recurso hídrico en cantidad y calidad.
- Validar las condiciones técnicas de los sitios en atención a solicitudes de derechos de uso y aprovechamiento o vertido, a fin de garantizar la veracidad de la información presentada.
- Implementar la regulación a los usuarios sin derecho de uso y aprovechamiento de agua o vertidos, para el cumplimiento de la legislación hídrica y uso eficiente del recurso hídrico.
- Asegurar los derechos de los usuarios mediante la atención a denuncias relacionadas al aprovechamiento o vertidos de aguas residuales para la preservación y defensa de los recursos hídricos.
- Fiscalizar el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos con base a licencias, títulos y permisos emitidos de conformidad a la legislación hídrica vigente.
- Determinar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en los títulos de concesión, licencia especiales y permisos de vertidos, asegurando el uso racional y protección del recurso hídrico.
- Administrar el aprovechamiento de las aguas nacionales a través del otorgamiento, modificación o denegación de derechos de usos o de permiso de vertidos, fortaleciendo la gestión sostenible de los recursos hídricos.
- Facilitar la gestión de los recursos hídricos a través de una plataforma digital de información hídrica Geoespacial actualizada, que sirva de herramienta para la toma de decisiones.
- Fortalecer base de datos SIAGUA con información hidrológica y vertidos de aguas residuales como insumo para la planificación y gestión del recurso hídrico.
- Facilitar la planificación, análisis y gestión de los recursos hídricos mediante productos cartográficos que apoyen la toma de decisiones.
- Asegurar el perfil técnico de los consultores que solicitan su inscripción en el Registro Público Nacional de Derechos de Aguas y de Prestadores de Servicios para elaborar estudios e informes técnicos presentados para solicitudes de derechos de agua o permisos de vertidos.
- Garantizar que los Planes de Acción de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, se elaboren, aprueben e implementen a nivel de cuenca o municipal, fortaleciendo la gobernanza local y promoviendo la gestión sostenible de los recursos hídricos.

- Desarrollar instrumentos de gestión que fortalezcan la planificación, gobernanza y gestión sostenible de los recursos hídricos, contribuyendo al avance en la implementación de la GIRH a nivel nacional y local.
- Fortalecer la gobernanza hídrica, la participación ciudadana y la operatividad de los Comités de Cuencas, Subcuencas y Microcuencas, mediante la implementación de acciones que contribuyan a su conformación, inscripción y funcionamiento.
- Fortalecer las capacidades técnicas, organizativas y de gestión de los Comités de Cuenca, promoviendo su participación activa en la gobernanza, planificación y uso sostenible de los recursos hídricos.

## 56.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

### PROGRAMA 014 : OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, LICENCIAS Y PERMISOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUA Y VERTIDOS

Asegurará el control cuantitativo y cualitativo del uso del recurso hídrico, mediante el otorgamiento de las concesiones, permisos y licencias de aprovechamiento de agua y vertidos. Aplica el régimen legal para el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos, a través de la elaboración de resoluciones administrativas.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Número de inspecciones de control y seguimiento	Unidad	181.0	125.0	135.0	139.0	144.0	151.0	
Elaborar resoluciones administrativas para otorgamiento o denegatorias de derechos de uso de agua	Unidad	388.0	300.0	280.0	280.0	290.0	290.0	
Número de Inspecciones de Oficio (Solicitadas, Denuncias)	Unidad	114.0	45.0	45.0	47.0	50.0	53.0	
Mapas de ubicación de concesiones otorgadas por la Autoridad Nacional del Agua	Mapa	94.0	62.0	65.0	70.0	75.0	80.0	
Capacitación en Sistemas de información geográfica e hidrogeológica	Taller	70.0	35.0	18.0	20.0	22.0	24.0	
Atendidas las denuncias por contaminación, mal uso o aprovechamiento ilegal de los recursos hídricos o por vertidos	Denuncia	19.0	11.0	10.0	11.0	12.0	13.0	
Elaboracion de resoluciones finales en procesos administrativos por incumplimiento a la Ley No. 620	Unidad	233.0	120.0	100.0	100.0	90.0	90.0	
Elaboración de resoluciones y asesorías en procesos internos para con DISUP, DAF y DGC	Porcentaje	180.0	200.0	100.0	100.0	100.0	100.0	
Comités de microcuencas, subcuencas y cuencas con asistencia técnica para su creación y funcionamiento.	Cantidad	12.0	11.0	189.0	206.0	223.0	240.0	
Comités de Agua Potable y Saneamiento inscrito y certificados	Comité	48.0	50.0	140.0	140.0	140.0	140.0	
Actualización del visor SIAGUA, concesiones de cuentas y subcuentas de agua	Unidad	45,658.0	36,840.0	37,500.0	38,740.0	39,980.0	41,220.0	
Otorgar, modificar, suspender o extinguir títulos de concesiones y licencias para el aprovechamiento del agua y sus bienes inherentes en todo el territorio nacional	Solicitud	347.0	220.0	220.0	225.0	230.0	235.0	
Permisos, Concesiones y licencias actualizadas presentadas por usuarios de los servicios de agua	Solicitud	446.0	300.0	410.0	432.0	454.0	476.0	
Número de dictamen técnico elaborados	Unidad	438.0	261.0	367.0	371.0	376.0	382.0	

**PROGRAMA 017 : INSPECCION DE CONTROL, REGULACION TARIFARIA Y CAPACITACION A CAPS**

Realizará inspecciones de control regulatorio de tarifa a los prestadores de sistema de agua potable y alcantarillado sanitario, control de seguimiento ambiental mediante inspecciones técnicas y capacitaciones a los Comités de Agua Potable y Saneamiento.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Inspecciones de regulación y fiscalización a sistemas de agua potable y saneamiento urbano y rural	Inspección	343.0	315.0	329.0	346.0	362.0	378.0	
Inspecciones ambientales y dictámenes técnicos a los sistemas	Inspección	145.0	107.0	111.0	121.0	131.0	141.0	
Licencias de operación, acuerdos de concesión y aprobación de estudios tarifarios	Licencia	222.0	254.0	258.0	272.0	286.0	300.0	
Resoluciones emitidas a reclamos de usuarios de los servicios de agua potable	Resolución	1,656.0	1,200.0	2,319.0	2,203.0	2,026.0	2,000.0	
Talleres de formación al sector de agua potable y saneamiento	Taller	440.0	400.0	350.0	355.0	360.0	365.0	
Recomendaciones técnicas emitidas a entidades atendidas prestadoras de servicios	Documento	203.0	164.0	177.0	185.0	193.0	201.0	
Normas actualizadas para la regulación de los servicios de agua	Norma	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	
Recursos de apelación atendidos a usuarios de los servicios de agua	Resolución	221.0	300.0	450.0	450.0	400.0	400.0	

**PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA**

(Miles de Córdobas)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN 2024	PROYECCIÓN 2025	ASIGNACIÓN 2026	PROYECCIÓN 2027	PROYECCIÓN 2028	PROYECCIÓN 2029
ACTIVIDADES CENTRALES	37,069	38,059	40,372	41,473	42,715	43,998
OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, LICENCIAS Y PERMISOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUA Y VERTIDOS	26,784	27,555	29,260	29,875	30,771	31,695
INSPECCION DE CONTROL, REGULACION TARIFARIA Y CAPACITACION A CAPS	16,089	16,761	17,759	16,089	16,574	17,069
<b>TOTAL</b>	<b>79,942</b>	<b>82,375</b>	<b>87,391</b>	<b>87,437</b>	<b>90,060</b>	<b>92,762</b>

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO**  
**(Miles de Córdobas)**

<b>PROGRAMA / SUBPROGRAMA</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>PROYECCIÓN</b>	<b>ASIGNACIÓN</b>	<b>PROYECCIÓN</b>	<b>PROYECCIÓN</b>	<b>PROYECCIÓN</b>
	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>
<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>37,069</b>	<b>38,059</b>	<b>40,372</b>	<b>41,473</b>	<b>42,715</b>	<b>43,998</b>
GASTO CORRIENTE	35,374	35,440	36,095	37,068	38,178	39,324
SERVICIOS PERSONALES	24,442	27,623	26,340	27,129	27,942	28,780
SERVICIOS NO PERSONALES	7,458	4,190	6,060	6,133	6,317	6,506
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,474	3,560	3,695	3,806	3,919	4,038
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES	-	67	-	-	-	-
GASTO DE CAPITAL	1,695	2,619	4,277	4,405	4,537	4,674
<b>OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, LICENCIAS Y PERMISOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUA Y VERTIDOS</b>	<b>26,784</b>	<b>27,555</b>	<b>29,260</b>	<b>29,875</b>	<b>30,771</b>	<b>31,695</b>
GASTO CORRIENTE	26,489	27,391	28,798	29,399	30,281	31,190
SERVICIOS PERSONALES	22,425	23,826	24,313	25,044	25,794	26,569
SERVICIOS NO PERSONALES	2,585	2,419	2,902	2,725	2,807	2,891
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,479	1,146	1,583	1,630	1,680	1,730
GASTO DE CAPITAL	295	164	462	476	490	505
<b>INSPECCION DE CONTROL, REGULACION TARIFARIA Y CAPACITACION A CAPS</b>	<b>16,089</b>	<b>16,761</b>	<b>17,759</b>	<b>16,089</b>	<b>16,574</b>	<b>17,069</b>
GASTO CORRIENTE	15,909	16,544	17,359	15,677	16,149	16,632
SERVICIOS PERSONALES	11,415	12,088	12,429	12,802	13,186	13,582
SERVICIOS NO PERSONALES	2,957	3,296	3,762	1,929	1,987	2,047
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,537	1,160	1,168	946	976	1,003
GASTO DE CAPITAL	180	217	400	412	425	437
<b>TOTAL</b>	<b>79,942</b>	<b>82,375</b>	<b>87,391</b>	<b>87,437</b>	<b>90,060</b>	<b>92,762</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>77,772</b>	<b>79,375</b>	<b>82,252</b>	<b>82,144</b>	<b>84,608</b>	<b>87,146</b>
SERVICIOS PERSONALES	58,282	63,537	63,082	64,975	66,922	68,931
SERVICIOS NO PERSONALES	13,000	9,905	12,724	10,787	11,111	11,444
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,490	5,866	6,446	6,382	6,575	6,771
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES	-	67	-	-	-	-
GASTO DE CAPITAL	2,170	3,000	5,139	5,293	5,452	5,616

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**(Miles de Córdobas)**

<b>PROGRAMA / FUENTE</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>PROYECCIÓN</b>	<b>ASIGNACIÓN</b>	<b>PROYECCIÓN</b>	<b>PROYECCIÓN</b>	<b>PROYECCIÓN</b>
	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>
<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>37,069</b>	<b>38,059</b>	<b>40,372</b>	<b>41,473</b>	<b>42,715</b>	<b>43,998</b>
Rentas del Tesoro	23,370	26,926	24,797	25,549	26,314	27,105
Recursos Propios	13,530	11,025	15,462	15,924	16,401	16,893
Donaciones Internas	169	108	113	-	-	-
<b>OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, LICENCIAS Y PERMISOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUA Y VERTIDOS</b>	<b>26,784</b>	<b>27,555</b>	<b>29,260</b>	<b>29,875</b>	<b>30,771</b>	<b>31,695</b>
Rentas del Tesoro	21,397	22,562	23,333	24,025	24,746	25,488
Recursos Propios	5,023	4,869	5,679	5,850	6,025	6,207
Donaciones Internas	364	124	248	-	-	-
<b>INSPECCION DE CONTROL, REGULACION TARIFARIA Y CAPACITACION A CAPS</b>	<b>16,089</b>	<b>16,761</b>	<b>17,759</b>	<b>16,089</b>	<b>16,574</b>	<b>17,069</b>
Rentas del Tesoro	11,268	11,687	11,811	12,165	12,531	12,906
Recursos Propios	3,562	3,306	3,809	3,924	4,043	4,163
Donaciones Internas	1,259	1,768	2,139	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>79,942</b>	<b>82,375</b>	<b>87,391</b>	<b>87,437</b>	<b>90,060</b>	<b>92,762</b>
<b>Rentas del Tesoro</b>	<b>56,035</b>	<b>61,175</b>	<b>59,941</b>	<b>61,739</b>	<b>63,591</b>	<b>65,499</b>
<b>Recursos Propios</b>	<b>22,115</b>	<b>19,200</b>	<b>24,950</b>	<b>25,698</b>	<b>26,469</b>	<b>27,263</b>
<b>Donaciones Internas</b>	<b>1,792</b>	<b>2,000</b>	<b>2,500</b>	-	-	-